



UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELESCIÓN MOE/DRV/PDR//CCG/CDA/MIQIH/Dcf

-	-0	(Carre	~
- N	71	-	4.
-	- 98	- 1	
<b>P</b>	4	8.0	

Resolución Exenta N°:			
	10 0	ABR.	2021
Calama,	120	ADII.	Com.

VISTOS: El DFL. N° 29/2004, que fija el

texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834/1989; la resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la Republica; el DFL. N°1/2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2763/1979; el DS N° 140/2004, reglamento orgánico de los servicios de Salud, R.T.R 004/1998, en virtud de nombramiento efectuado con fecha 17 de marzo de 2021, en concurso N° 5310 de Alta Dirección Pública del Director del Hospital Dr. Carlos Cisternas de Calama se dicta lo siguiente:

# **RESOLUCIÓN:**

1.- LLAMASE a presentar antecedentes en el proceso de reclutamiento y selección, para provisionar 1 (uno) cargo en calidad jurídica contrata del estamento Auxiliares de la Ley N° 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo para el Hospital Dr. Carlos Cisternas de Calama, que a continuación se indica:

N° de vacantes		Nombre del Cargo	Grado E.U.S.	DPTO
	01	AUXILIAR DE SERVICIOS	24° E.U.S.	IMAGENOLOGÍA

2.- APRUEBASE, base administrativa de reclutamiento y selección para provisionar el (los) cargo(s) vacante(s) antes indicado, cuyo texto es el siguiente:

# BASE ADMINISTRATIVA DE RECLUTAMIETO Y SELECCIÓN PARA PROVISIONAR 01 (UNO) CARGO(S) AUXILIAR DE SERVICIOS, 24° E.U.S. DE LA UINDAD DE IMAGENOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. CARLOS CISTERNAS DE CALAMA.

### I. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

Cargo : Auxiliar de Servicios

N° de Vacantes : 01

Calidad jurídica : Contrata/cargo por renuncia.

Grado : grado 24° E.U.S. Remuneración : \$452,464. - bruto

Horario : lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas

viernes de 8:00 a 16:00 horas

Jefatura directa : Coordinador Unidad Imagenología

Unidad de Desempeño : Unidad de Imagenología

Lugar de Desempeño : Instalaciones del Hospital Dr. Carlos

Cisternas





UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN MOE/DRV/PDR//CCG/CCA/MMH/pcf

# II. FASE DE POSTULACIÓN Y ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD

#### > REQUISITOS

#### 1. REQUISITOS GENERALES

Podrán postular en el presente llamado, todas aquellas personas que cumplan con los requisitos generales para el ingreso a la Administración Pública, según lo indicado en el artículo 12 de la Ley 18.834, éstos son:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- g) No estar ligadas entre sí por matrimonio, por parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado inclusive, de afinidad hasta el segundo grado, o adopción, cuando se presente una relación jerárquica entre funcionarios (artículo 85 de la Ley 18.834).

Sin perjuicio de lo anterior, los/las postulantes no deberán estar afecto a las inhabilidades contenidas en del DFL N° 11/ Ord. Nº 51.853/08, de la Contraloría General de la República.

#### 2. REQUISITO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

### a) Formación Educacional excluyente de acuerdo al DFL 4/2017 Alternativamente:

#### Alternativamente:

- i. Licencia de enseñanza media o equivalente; o,
- ii. Haber sido encasillado en calidad de titular en la planta de Auxiliares, al 1 de julio de 2008.
- Titulo(s) requerido para postular excluyente: Licencia de enseñanza media o equivalente.
- En el caso que el postulante posea dos o más títulos profesionales, técnicos nivel superior y/o Nivel medio, se considerará para efecto de la postulación el título requerido para el cargo o bien, el título que tenga mayor pertinencia para el cargo si corresponde.

### b) Capacitación y/o Especialización Excluyente:

No aplica

### c) Capacitación y/o Especialización Deseable:

Los/las postulantes que acrediten una o más capacitación(es) y/o especialización(es) deseable(s) solicitada en la presente base administrativa de reclutamiento y selección, obtendrán adicionalmente 1 puntos por curso(s) acreditado(s).





UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN MOE/DRV/PDR//CCG/CCA/MMH/pcf

- Curso IAAS.
- ii. Curso de capacitación en manejo de residuos biológicos.
- iii. Curso de Radioprotección.

Es responsabilidad del postulante adjuntar todos los certificados que acrediten capacitación y/o especialización (excluyente y/o deseable con una calidad legible y en formato pdf) en el portal de empleos públicos (pestaña "archivos adjuntos", campo "copia de certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrado").

Se podrá acreditar las capacitaciones y/o especializaciones a través de:

- Diploma(s) o certificado(s) de capacitación, emitidos por la institución capacitadora.
   Dicho(s) documento(s) debe indicar, el nombre del curso, nombre del participante, fecha de inicio y/o término de la actividad de capacitación, número de horas pedagógicas (si corresponde), firma del representante legal o del relator que impartió la capacitación y timbre de la institución capacitadora.
- Certificado (legible) emitido por la unidad de capacitación o recursos humanos: el documento debe indicar, los datos del postulante, nombres de los cursos que certifica o acredita que fueron realizados por el postulante. Además, debe informar el número de horas de cada curso, nombre de la institución capacitadora, fecha de emisión del certificado, datos y timbre de la organización o departamento que emite certificado y por último, firma del responsable de la unidad de capacitación o recursos humanos.
- Certificado(s) emitido(s) por SENCE.

Sólo se consideran las capacitaciones pertinentes al cargo, debidamente acreditadas por el postulante y realizadas con posterioridad a la fecha de la obtención del título profesional.

SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Cursos de	Entre 70 y más horas de capacitación, en el área de desempeño.	5
capacitación en	Entre 30 y 69 horas de capacitación, en el área de desempeño.	3
áreas requeridas.*	Entre 4 y 29 horas de capacitación, en el área de desempeño.	2

<sup>\*</sup> Se considerará la ponderación con mayor puntaje, no siendo los ítems sumables entre Sí

Serán válidos certificados de aprobación, evaluados con nota mínima de 4.0 y con un mínimo total de 16 horas cronológicas y/o 21 horas pedagógicas.

Los diplomados y/o magister atingentes a la temática de la capacitación solicitada en la presente base administrativa de reclutamiento y selección, obtendrán "un punto" adicional en el caso que no se encuentre como requisito excluyente.

Para las capacitancias y/o especialización Excluyente tendrán asociado los siguientes años de vigencia de acuerdo a la fecha término de la actividad.

- Cursos de capacitaciones tendrá una vigencia 5 años desde el término de la actividad.
- Diplomados tendrán una vigencia de 8 años desde el término de la actividad.
- Master tendrán una vigencia de 10 años desde del término de la actividad

Los estudios de educación básica, media y/o superior, conducentes a la obtención de un grado académico, no se considerarán como actividades de capacitación. Además, no se consideran





UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN MOE/DRV/PDR//CCG/CCA/MMH/pcf

como certificados acreditable de capacitación y/o especialización, documentos emitidos por el propio postulante, carta de aceptación a cursos o especializaciones, fotografías tomadas a monitores que proyecten un archivo Excel con listado de capacitaciones u otros, certificado que se encuentren mal digitalizado cuya información este incompleta y/o ilegible (ejemplo; la mitad del diploma de capacitación), certificado que no cuenten con el nombre del participante, firma, timbre y fecha de la institución que impartió la capacitación.

Por otro lado, no será responsabilidad de la unidad de reclutamiento y selección del hospital Dr. Carlos Cisternas de Calama, verificar la presencia o ausencia de certificados de capacitación en otros campos de la pestaña "Mis archivos" del portal de empleos públicos, que no estén destinadas para esta función. Ni es responsabilidad, de la unidad de reclutamiento y selección del hospital Dr. Carlos Cisternas de Calama, abrir archivos con claves, descargar archivos comprimidos u otros formatos, que no estén solicitados en la presente base administrativa de reclutamiento y selección.

- 3. REQUISITO DE EXPERIENCIA LABORAL CALIFICADA, EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O SECTOR PRIVADO
  - a) Experiencia Laboral calificada excluyente de acuerdo al DFL 4/2017 Alternativamente:
  - No aplica
  - b) Experiencia Laboral calificada deseable

Los/las postulantes que acrediten una o más experiencia(s) laboral(es) calificada deseable(s) solicitada en la presente base administrativas de reclutamiento y selección, obtendrán adicionalmente "un punto" por años de servicio

### Alternativamente:

- i. Licencia de enseñanza media o equivalente; o,
- ii. Haber sido encasillado en calidad de titular en la planta de Auxiliares, al 1 de julio de 2008.
- Un (1) año de experiencia como Auxiliar de Servicio, en el sector público o privado.

#### Acreditación de experiencia laboral calificada:

Se entiende por experiencia laboral calificada la que dice relación con la función del cargo al cual se está postulando. Sólo se considerará la experiencia laboral a contar de la obtención del título profesional. No serán consideradas como experiencia laboral las prácticas de pregrado o similares.

En este factor se considerará los períodos servidos en el sector público y/o privado, para cada caso, se podrá adjuntar los siguientes documentos para su acreditación:

Sector Público: Se considerará la antigüedad en calidad de titular, suplente, interino, contrata, reemplazante, contrato código del trabajo y/u honorarios de acuerdo al estamento al que se está postulando. Para acreditar la experiencia laboral calificada, deberá adjuntar hoja de relación de servicio firmada por el Jefe de Personal, resolución de nombramiento, decreto alcaldicio, fotocopia convenio Honorarios y/o certificado de la Oficina responsable de Personal que indique claramente el cargo y/o función(es), período de contratación y de termino. No se





UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN MOE/DRV/PDR//CCG/CCA/MMH/pcf

considerará ningún otro tipo de documento y/o certificado firmado por el propio postulante, para acreditar experiencia laboral calificada.

Sector Privado: Se considerará la antigüedad laboral en calidad de contratado por código del trabajo y/u Honorarios. Para acreditar la experiencia laboral calificada, deberá adjuntar un certificado laboral, emitido por RR. HH (con firma y timbre de la unidad) que indique claramente los datos del postulante, cargo y/o función(es), fecha de inicio y termino de la relación laboral. También, se podrá adjuntar copia simple del contrato y finiquito de trabajo para acreditar cargo y/o función(es), período de contratación y de termino de la relación contractual (para este último caso, es importante para una mejor lectura de los documentos, que el postulante destaque en un rectángulo los datos anteriormente mencionados, en caso contrario, la unidad de reclutamiento y selección del Hospital Dr. Carlos Cisternas de Calama, no se hará responsable de no detectar dicha información en contratos y/o finiquitos adjuntado por el postulante). No se considerará ningún otro tipo de documento y/o certificado como por ejemplo cotización, declaraciones juradas, boletas honorarias, entre otros de similares características que estén firmado por el propio postulante con el objetivo de acreditar experiencia laboral calificada.

Sólo se asignará puntaje a aquellas actividades o experiencias que estén debidamente certificadas. La experiencia(s) laboral(es) calificada(s) que no esté(n) certificada(S) correctamente o bien, que no sea(n) legible(s), no será(n) considerada(s) para este proceso de selección. Por tal razón, es responsabilidad del postulante, adjuntar y mantener actualizada su información laboral, datos de contacto, capacitación u otra información relevante en el portal de empleos públicos www.empleospublicos.cl.

Por otro lado, no será responsabilidad de la unidad de reclutamiento y selección del hospital Dr. Carlos Cisternas de Calama, verificar la presencia o ausencia de certificados que acrediten experiencia laboral calificada en otros campos de la pestaña "Mis archivos" de la página web del portal de empleos públicos, que no esté destinada para esta función. Ni es responsabilidad, de la unidad de reclutamiento y selección del hospital Dr. Carlos Cisternas de Calama, abrir archivos con claves, descargar archivos comprimidos u otros formatos, que no estén solicitados en la presente base administrativa de reclutamiento y selección.

- 4. OTROS REQUISITOS DE POSTULACIÓN
- i. No aplica.
- 5. ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

Podrán postular todas las personas que reúnan los requisitos establecidos en la presente base administrativa de reclutamiento y selección. Para formalizar la postulación, los/las interesados/as deberán adjuntar en el portal de empleos públicos la siguiente documentación:

- ✓ Copia simple del certificado de título (formato Pdf).
- ✓ Certificado simple que acredite experiencia laboral (formato Pdf)
- ✓ Currículum vitae actualizado (formato pdf o word)
- ✓ Certificados de Capacitación y/o especialización (formato Pdf)
- ✓ Copia Cédula de identidad por ambos lados (formato Pdf)
- ✓ Declaración jurada que cumple con requisitos de ingreso (art. 12 let. c), e) y f) y art. 54
   DFL 1/19.653)
- ✓ Declaración jurada que acredite no estar afecto a inhabilidades (art. 54 DFL N°1/19.653) (Honorarios y Código del Trabajo) (formato Pdf)
- ✓ OTRO: no aplica.





UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN MOE/DRV/PDR//CCG/CCA/MMH/pcf

- a) Para formalizar la postulación, los/las interesados/as que reúnan los requisitos solicitados en la presente base administrativa, deberán postular exclusivamente a través del Portal web www.empleospublicos.cl.
- b) Para realizar su postulación, deberá estar previamente registrado en el portal de empleos público, de no ser así, deberá inscribirse como usuario y completar los datos personales, laborales y otros. Luego, debe adjuntar los documentos solicitados en el punto III ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN de la presente base administrativa de reclutamiento y selección, ingresando a la pestaña "Mis Archivos" opción "ARCHIVOS ADJUNTOS", del portal web www.empleospublicos.cl. Al momento de formalizar su postulación al cargo, el sistema le proporcionará un ticket de postulación. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción para postular (en caso que el sistema no le permita adjuntar algún archivo, tendrá que revisar y modificar el tamaño del documento).
- c) Los formatos de declaraciones jurada simple son descargable en la página web del portal de empleos públicos <u>www.empleospublicos.cl</u> (anexos).
- d) En caso de presentar inconvenientes o dificultades al ingresar sus antecedentes en el Portal de Empleos Públicos, debe contactar a la "Mesa de Ayuda Telefónica (800 104 270 / +562 244 464 82)" del portal web <a href="https://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a>.
- e) La postulación debe ser realizada dentro del plazo asignado para esta convocatoria. Dicha información, se encuentra publicada en el sitio web www.empleospublicos.cl, en el campo "calendarización del proceso", correspondiente a este cargo.
- f) Según lo estipulado en el punto Acreditación de experiencia laboral calificada, párrafo sexto de la presente base administrativa de reclutamiento y selección, será el postulante responsable de adjuntar y actualizar la información requerida para esta postulación, por lo tanto, se sugiere a los(as) usuarios(as) antiguos del portal empleos público, verificar que sus antecedentes se encuentran actualizados, sean legibles y que estén alojados correctamente en los campos asignados para cada uno de ellos.
- g) Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad, deberán informar en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones para todos los postulantes.
- h) Las personas (chilenas o extranjeras) que hayan cursado sus estudios en el exterior, deben validar y/o reconocer sus antecedentes académicos ante el Estado de Chile (si corresponde).
- i) Los profesionales, técnicos de nivel superior y técnico nivel medio con formación en el área de la salud, deben estar inscrito en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud y además, deben contar con las vacunas de Hepatitis al día.
- j) Una vez vencido el plazo para la presentación de antecedentes, no se aceptarán nuevas postulaciones y/o antecedentes adicionales, a menos que la Comisión de Evaluación y/o la unidad de Reclutamiento y Selección del Hospital Dr. Carlos Cisternas, así lo requiera, para aclarar antecedentes ya presentados por los/las postulantes.
- k) Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Evaluación se reserva el derecho a solicitar e incorporar nuevos antecedentes y/o evaluación (técnica o psicolaboral) a los establecidos en la publicación.
- I) Los antecedentes recibidos, no serán devueltos salvo en el caso que se soliciten documentos originales. Una vez terminado el proceso de reclutamiento y selección, los documentos originales deberán ser solicitados de manera personal por el/la postulante y posteriormente en el momento de la devolución, el/la solicitante tendrá que firmar un documento de recepción. Esta solicitud solo podrá ser realizada por el/la propio/a postulante.
- m) Los/las postulantes que no cumplan con los requisitos detallados previamente, quedarán automáticamente fuera del proceso de reclutamiento y selección.
- n) La presentación de documentos de postulación ilegible, incompletos, alterados y/o la no presentación de algún antecedente excluyentes que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará automáticamente excluido/a al/la postulante.





UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN MOE/DRV/PDR//CCG/CCA/MMH/pcf

- o) El presente proceso de reclutamiento y selección, podrá ser declarado desierto, a razón de que los/las postulantes, no cumplen con los requisitos definidos y/o exigidos en la presente base administrativa de reclutamiento y selección.
- p) El Director del Hospital Dr. Carlos Cisternas de Calama, conservará su facultad de proveer el cargo discrecionalmente, en todos aquellos casos que estime conveniente para el óptimo funcionamiento de este Establecimiento, todo ello conforme a sus facultades delegadas y conferidas mediante Resolución 004 con fecha 16 de enero de 1998, (letra P) artículo 2º y La Ley 18.834 Art. 19.

#### > ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN CURRICULAR:

Consiste en la revisión y el análisis de la información presentada por los/las postulantes mediante el portal web www.empleospublicos.cl. En esta etapa se corroborará la pertinencia de los antecedentes y al mismo tiempo, se comprobará que cumplan con los requisitos establecidos en:

- 1. Requisitos generales
- 2. Requisito de formación y capacitación
- Requisito de experiencia laboral calificada, en el sector público y/o sector privado
- Otros requisitos de postulación

Los puntos (1 al 4) anteriormente mencionados, serán verificados con la documentación solicitada en el punto cinco (5):

5. Antecedentes de postulación

En el análisis de los antecedentes de postulación, se confeccionará una nómina con los/las postulantes que enviaron sus antecedentes al presente proceso de reclutamiento y selección. En esta nomina se informará la pertinencia de los documentos (excluyentes y deseables) adjuntos por el/la candidato/a, experiencia laboral, capacitaciones y admisibilidad, entre otros. Los/las candidatos/as que obtengan el puntaje necesario indicado en el punto VI. MATRIZ DE EVALUACIÓN, correspondiente a la "fase I", avanzaran a la siguiente etapa correspondiente al punto III.FASE DE EVALUACIÓN TECNICA Y PSICOLABORAL. Así también, la comisión tendrá facultad para declarar desierto el presente proceso de reclutamiento y selección, en el caso de no tener postulantes aptos.

#### III. FASE DE EVALUACIÓN TECNICA Y PSICOLABORAL

La evaluación técnica, psicolaboral u otra, se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

# 1 EVALUACIÓN TÉCNICA:

Posterior al análisis y evaluación de los antecedentes curriculares y experiencia laboral acorde al cargo, se aplicará una evaluación técnica a los/las postulantes que califiquen para esta etapa. Esta evaluación tiene por objetivo conocer el grado de habilidades y conocimiento de los/las postulantes en materias técnicas y/u operativas relacionadas con el cargo y grado de la presente base administrativa de reclutamiento y selección.

La evaluación técnica será diseñada por la subdirección, área, unidad, departamento u otro que haya solicitado el proceso de reclutamiento y selección. La evaluación técnica, será administrada, por la unidad de reclutamiento y selección del Hospital Dr. Carlos Cisterna de Calama a todos los/las postulantes que hubieren sido seleccionados en la fase anterior que obtuvieron el puntaje mínimo requerido para avanzar a esta etapa.





UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN MOE/DRV/PDR//CCG/CCA/MMH/pcf

Las evaluaciones técnicas presenciales, serán realizada exclusivamente en el Hospital Dr. Carlos Cisternas de Calama, el que se encuentra ubicado en Avenida Almirante Grau 1490, Calama, Antofagasta. Los costos que incurra el/la postulante por concepto de traslado u otros gastos provocados por asistir a la evaluación técnica, serán asumidos por el/la postulante.

Las evaluaciones técnicas que se realicen en modalidad remota (sincrónica o asincrónica) será a través de las plataformas Google froms, Zoom, Skype, Meet, etc. Los costos que incurra el/la postulante por concepto conexión a internet u otros gastos provocados por conectarse mediante teledistancia, serán asumidos por el/la postulante.

Los instrumentos de evaluación pueden ser los siguientes:

Indistintamente

# A. ENTREVISTA TÉCNICA:

El responsable de la subdirección, área, unidad, departamento u otro, que solicitó el presente proceso de reclutamiento y selección, deberá elaborar una pregunta técnica pertinente al cargo, la que debe medir entre uno a cinco conocimientos específicos técnicos requeridos para el correcto desempeño de la persona en el puesto. Además, deberá elaborar una pauta de evaluación junto a una escala de nota (1,0 a 7,0) que permita contractar los elementos brindado por el postulante en las respuestas. En el caso que el responsable de la subdirección, área, unidad, departamento u otro, que solicitó el presente proceso de reclutamiento y selección, no posea las competencias necesarias para confeccionar la pregunta técnica y pauta de evaluación, tendrá que designar a un referente técnico que reúna los requisitos académicos para dicha gestión.

La pregunta técnica se aplicará en la etapa IV. ENTREVISTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN por el responsable de la subdirección, área, unidad, departamento u otro, que solicitó el presente proceso de reclutamiento y selección o bien, por el referente técnico, según corresponda.

La pregunta técnica será entregada a la unidad de reclutamiento y selección del hospital Dr. Carlos Cisterna de Calama en un sobre cerrado, firmado y timbrado por la misma persona que diseñó pregunta técnica.

El sobre será abierto sólo en la etapa entrevista comité de selección frente a todos los miembros de la comisión, minutos antes que entre el primer candidato que haya reunido todas las condiciones que lo validan para estar en esta etapa.

El sobre debe contener una tarjeta u hoja con la pregunta técnica y la pauta de evaluación con su escala de nota correspondiente (original), la que debe estar firmada y timbrada por la persona que diseño la pregunta técnica. Además, debe anexar copias de la pregunta técnica y pauta de evaluación, para cada uno de los miembros del comité de selección. Por último, debe existir una tarjeta u hoja adicional con la pregunta técnicas para ser entregada al entrevistado en el momento que se realice, dicha pregunta.

Una vez, que el sobre sea abierto por el comité de selección, se confirmará que la tarjeta u hoja de la pregunta técnica original, no presente diferencias con el texto o redacción de la tarjeta u hoja de pregunta técnica que se le brindará a los entrevistados. Una vez comprobado que no hay diferencias entre ambas tarjetas, los miembros de la comisión firmaran en la parte inferior de cada tarjeta u hoja de pregunta técnica.

 Al momento de realizar la pregunta técnica, se entregará la copia bocabajo al candidato y sólo le podrá dar vuelta dicha pregunta cuando reciba la instrucción





UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN MOE/DRV/PDR//CCG/CCA/MMH/pcf

para ello. La pregunta será leída en voz alta y calificada (de acuerdo a la pauta de evaluación) por la persona que diseñó pregunta técnica.

Al momento de finalizar la lectura de la pregunta técnica, se le concederá al evaluado cinco minutos de tiempo para reflexionar sobre los elementos técnicos que debe contener su respuesta. En esta instancia podrá contar con una hoja en blanco y lápiz, para que esboce los aspectos relevantes que debe contener su respuesta. Finalizado el tiempo asignado para su reflexión, el candidato estará obligado en entregar su respuesta a la comisión.

El candidato es responsable de asistir con los materiales necesarios (lápiz y hojas), a la entrevista.

La respuesta técnica se evaluará según los contenidos de la pauta de evaluación y se calificará de acuerdo a la escala de nota establecida en la misma pauta.

La escala de nota será entre los rangos de 1,0 a 7,0 con decimales.

La calificación mínima para aprobar la pregunta técnica de este proceso de reclutamiento y selección, se encuentra estipulado en el punto VI, (etapa entrevista con el comité de selección) de la presente base administrativa de reclutamiento y selección.

La nota obtenida por los/las candidatos/as en la entrevistica técnica, será replicará por cada miembro del comité de selección en su hoja de evaluación en el ítem evaluación técnica.

#### B. PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS:

El responsable de la subdirección, área, unidad, departamento u otro, que solicitó el presente proceso de reclutamiento y selección, deberá elaborar una prueba escrita que mida conocimientos técnicos pertinentes con el cargo a provisionar en la presente base administrativa de reclutamiento y selección. Además, deberá elaborar una pauta de evaluación junto a una escala de nota (1,0 a 7,0) que permita contractar las repuestas brindada por los/las postulantes. En el caso que el responsable de la subdirección, área, unidad, departamento u otro, que solicitó el presente proceso de reclutamiento y selección, no posea las competencias necesarias para confeccionar una prueba escrita técnica y pauta de evaluación, tendrá que designar a un referente técnico que reúna los requisitos académicos para dicha gestión.

La prueba técnica se diseñará bajo los siguientes criterios:

- ✓ El conocimiento a medir tendrá atingencia con el cargo y grado a provisionar en la presente base administrativa de reclutamiento y selección.
- ✓ La prueba medirá conocimientos y procedimientos técnicos atingente al cargo.
- ✓ La prueba escrita tendrá ítems o preguntas de habilidades o conocimientos técnico atingentes con el cargo y grado al cual se postula, las preguntas se dividirán por nivel básico, medio y/o avanzado, y el porcentaje de para cada nivel se establecerán de acuerdo a la siguiente escala:

Preguntas nivel Básico entre 65%, 75% ó 100% Preguntas nivel medio entre 0%, 15%, 20% ó 35% Preguntas nivel avanzado entre 0%, 10% ó 15%

Las preguntas de nivel básico, apunta a levantar información técnica mínima que se requiere para desempeñar adecuadamente el cargo.





UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN MOE/DRV/PDR//CCG/CCA/MMH/pcf

Las preguntas de nivel intermedio, apunta a levantar información técnica con análisis un mayor de acuerdo al grado de responsabilidad para el cargo que se postula.

Las preguntas de nivel avanzado, apunta a levantar información técnica asociada análisis superior de acuerdo al grado de responsabilidad para el cargo que se postula.

✓ Los tipos de preguntas a utilizar en el diseño de la prueba escrita podrán ser:

Selecciones múltiples
Alternativas
Correspondencia, asociación de columnas o términos pareados
Verdadero y falso (justificando repuestas falsas)
Completación o listado de conceptos
Respuestas breves
Respuesta de desarrollo
Análisis y/o solución de caso

✓ La evaluación técnica tendrá instrucciones claras y precisas para contestar el instrumento y se asignará un tiempo de aplicación (que dependerá de la profundidad y dificultad que posea el examen, pero como referencia la duración estará entre cuarenta y cinco minutos a una hora y media de duración, dependiendo del cargo), lo que será informado a los candidatos en las instrucciones iniciales de la evaluación técnica.

Se asignará una puntuación por criterios correctamente logrados.

Se convertirá los resultados de logros en calificación.

La prueba escrita de conocimientos técnicos se aplicará en la etapa III. FASE DE EVALUACIÓN TECNICA Y PSICOLABORAL por la unidad de reclutamiento y selección.

La prueba escrita de conocimientos técnicos debe ser entregada a la unidad de reclutamiento y selección del hospital Dr. Carlos Cisterna de Calama en un sobre cerrado, firmado y timbrado por misma persona que diseñe dicho instrumento. Los evaluados que realicen la prueba modo presencial, tienen que asistir a las instalaciones del hospital Dr. Carlos Cisterna de Calama, en el día y a la hora indicada por la unidad de reclutamiento y selección del hospital mediante un correo electrónico de citación, que será enviado con antelación a la dirección electrónica indicada por el candidato en su postulación. Por otro lado, los examinados que realicen la prueba técnica modo online, deberán conectarse a la plataforma electrónica en el día y a la hora indicada por la unidad de reclutamiento y selección del hospital mediante en un e-mail de citación enviado con antelación a la casilla de correo electrónica informada por el candidato en su postulación.

Los postulantes que concurran a dar de modo presencial la prueba escrita técnica, deben asistir con un lápiz pasta azul (tipo bic, punta gruesa) y llegar con 10 minutos de antelación. Los candidatos que realicen la prueba escrita modo online, se deben conectar con un mínimo de cinco minutos y un máximo de 10 minutos de anticipación a la plataforma indicada y mantener constantemente su cámara encendida. Por otro lado, es responsabilidad del postulante verificar que su empresa proveedora de internet le brinde estabilidad suficiente de conexión a internet, además, deberá comprobar el buen funcionamiento de la cámara,





UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN MOE/DRV/PDR//CCG/CCA/MMH/pcf

audio mouse, teclado, fuente de energía (batería del pc) entre otros implementos. Por último, al momento de conectarse, debe verificar que el ambiente en el que se encuentra este libre de interrupciones.

Al momento de aplicar la prueba escrita técnica de modo presencial, se entregará el examen bocabajo a cada uno de los candidatos y sólo podrá dar vuelta el instrumento de evaluación, cuando reciba la instrucción para ello. Para la prueba técnica online, se enviará a los correos electrónico un link de conexión.

Las instrucciones y preguntas deben ser leída en silencio por cada candidato en el momento que realice el examen técnico, ya sea presencial o remoto.

Al iniciar las pruebas técnica presencial y remota, los candidatos la deberán desarrollar en un solo momento, por lo tanto, no se harán pausas ni interrupciones, excepto por motivos de fuerza mayor, ya sea emergencia de seguridad, salud, terremotos, incendio o situaciones de similar envergadura. En el caso que el postulante en el momento que se encuentre realizando la prueba técnica modo presencial abandone la sala y en el modo remoto desconecte su cámara o su señal de conexión, se dará por entendido que desertará de la postulación.

Al inicio, entre medio o al final de la prueba técnica versión presencial o remota, no podrá establecer comunicación mediante celular o de modo presencial con tercero, con excepción del evaluador.

Las preguntas, consultas y dudas sobre el examen técnico que presenten los candidatos que realizan la versión presencial, deben ser realizada en voz alta para que los demás participantes, escuchen dicha consulta y su respuesta. Las preguntas, consultas y/o dudas sobre el examen técnico que presenten los candidatos versión online, deben ser redactadas en el chat con visualización para todos los participantes.

El candidato estará obligado a finalizar y entregar su prueba en el tiempo estipulado para ello.

Una vez finalizada la evaluación técnica presencial y/o online, no se aceptarán correcciones, aclaraciones ni modificaciones en el examen.

Las respuestas técnicas del examen escrito presencial y online, se evaluarán según los contenidos de la pauta de evaluación y se calificará de acuerdo a la escala de nota establecida en la misma pauta.

La escala de nota se encuentra entre los rangos de 1,0 a 7,0 con decimales.

La calificación mínima para aprobar prueba técnica de este proceso de reclutamiento y selección, se encuentra estipulado en el punto VI, de esta base administrativa de reclutamiento y selección.

La nota obtenida por los/las candidatos/as en la entrevistica técnica, será replicará por cada miembro del comité de evaluación en su hoja de evaluación en el ítem evaluación técnica correspondiente a la etapa IV. ENTREVISTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

La decisión de aplicar la prueba escrita de conocimientos técnicos (correspondiente a la fase de evaluación técnica y psicolaboral) o entrevista técnica (etapa de comisión de selección), dependerá del número de postulantes que se presenten en el proceso, si el número es igual o inferior a cinco candidatos, se podrá levantar los conocimientos técnicos directamente en la entrevista técnica en la etapa de comisión de selección, siempre y cuando la comisión de selección lo encuentre pertinente debido a los requisitos del cargo, en caso contrario se aplicará la prueba escrita de conocimiento.





UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN MOE/DRV/PDR//CCG/CCA/MMH/pcf

#### 2. EVALUACIÓN PSICOLABORAL:

La evaluación psicolaboral, se aplicará a todos/as los/las postulantes que obtengan en la PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS una calificación mínima según lo establecido en el punto VI, de esta base administrativa de reclutamiento y selección. En el caso que no se realice prueba escrita y se ejecute directamente ENTREVISTA TÉCNICA en la etapa IV. ENTREVISTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, se les aplicará una evaluación psicolaboral a todos/as los/las postulantes que califiquen para esta etapa, posterior análisis y evaluación de los antecedentes curriculares y experiencia laboral entre otras exigencias solicitados a los/las postulantes en la etapa II. FASE DE POSTULACIÓN Y ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD.

# A. APLICACIÓN CUESTIONARIOS O TEST PSICOLÓGICOS Y DINAMICA DE GRUPO O ASSESSMENT CENTER

En esta etapa, se aplicarán dos o más instrumentos estandarizados de evaluación psicológica (de aplicación presencial o remota, según condiciones sanitarias y/o contingencias) y una dinámica grupal o assessment center con el objeto de detectar y medir habilidades y/o competencias entre otros aspectos asociadas al perfil de cargo. La evaluación psicolaboral, será realizada exclusivamente por la Unidad de Reclutamiento y Selección del hospital Dr. Carlos Cisternas de Calama.

Los/las candidatos serán contactados vía correo electrónico, donde se les informará modalidad de evaluación (presencial o remota), localidad o sitio de conexión para la evaluación, día y hora de evaluación, entre otros aspectos relevantes para esta etapa, por tal motivo, el/la postulante es responsable de verificar su casilla de correo (incluido spam o correos no deseados) y contar con un computador, notebook o Tablet con conexión a internet, durante el tiempo que se requiera para la evaluación psicolaboral.

Las evaluaciones psicolaborales presenciales, serán realizada exclusivamente en el Hospital Dr. Carlos Cisternas de Calama, el que se encuentra ubicado en Avenida Almirante Grau 1490, Calama, Antofagasta. Los costos que incurra el/la postulante por concepto de traslado u otros gastos provocados por asistir a la evaluación psicolaboral, serán asumidos por el/la postulante.

Las evaluaciones psicolaborales que se realicen en modalidad remota (sincrónica o asincrónica) será a través de las plataformas Google froms, Zoom, Skype, Meet, etc. Los costos que incurra el/la postulante por concepto conexión a internet u otros gastos provocados por conectarse mediante teledistancia, serán asumidos por el/la postulante.

La evaluación psicolaboral se aplicará en igualdad de condiciones para todos los/las postulantes. En el caso de no asistir o no establecer conexión remota, para la evaluación psicolaboral el/la postulante quedará automáticamente excluido/a del proceso de selección. Se sugieres que el/la postulante asista o se conecte con 10 minutos de antelación al horario de citación.

#### B. ENTREVISTA PSICOLABORAL POR COMPETENCIAS

Se citará só o a entrevista psicolaboral por competencias, a los/las postulantes que se les aplicó los cuestionarios o test psicológicos y dinámica de grupo o assessment center que permitieron detectar y medir habilidades y/o competencias entre otros aspectos asociadas al perfil de cargo. Los/las postulantes que no asistieron a la etapa anterior o bien, que no exhibieron niveles pertinentes de habilidades y/o competencias entre otros aspectos asociadas al perfil de cargo, no serán citado a esta etapa.





UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN MOE/DRV/PDR//CCG/CCA/MMH/pcf

En esta etapa, se aplicará la entrevista por competencias de forma individual para precisar y/o profundizar las habilidades y/o competencias entre otros aspectos asociadas al perfil de cargo que fueron detectadas en la etapa anterior. Esta etapa será realizada exclusivamente por la Unidad de Reclutamiento y Selección del hospital Dr. Carlos Cisternas de Calama.

Los/las candidatos serán contactados vía correo electrónico, donde se les informará modalidad de evaluación (presencial, remota o mixta), localidad o sitio web de conexión para la(s) evaluación(es), día y hora de (las) evaluación(es), entre otros aspectos relevantes para esta etapa, por tal motivo, el/la postulante será responsable de verificar su casilla de correo (incluido spam o correos no deseados) y tener disponible un computador, notebook o Tablet con conexión a internet, durante el tiempo que se requiera para la(s) evaluación(es) psicolaboral(es).

La(s) entrevista(s) por competencias presenciales, serán realizadas exclusivamente en el Hospital Dr. Carlos Cisternas de Calama, el que se encuentra ubicado en Avenida Almirante Grau 1490, Calama, Antofagasta. Los costos que incurra el/la postulante por concepto de traslado u otros gastos provocados por asistir a la(s) entrevista(s) por competencias, serán asumidos por el/la postulante.

La(s) entrevista(s) por competencias que se realicen en modalidad remota (sincrónica o asincrónica) será a través de las plataformas Google froms, Zoom, Skype, Meet, etc. Los costos que incurra el/la postulante por concepto conexión a internet u otros gastos provocados por conectarse mediante teledistancia, serán asumidos por el/la postulante.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la aplicación de cuestionarios y test psicológicos, dinámica de grupo o assessment center y entrevista por competencias, se establecerá quiénes se adecuan con mayor propiedad a las características, habilidades y/o competencias entre otros aspectos asociado al perfil de cargo al que postula.

#### C. REFERENCIAS LABORALES

En este punto se solicitará al/a la candidato/a, los datos de contactos dos referentes laborales (jefatura directa) que puedan brindar información relevante sobre competencias y desempeño del mismo postulante.

#### D. INFORME PSICOLABORAL

Una vez concluido el proceso de evaluación psicológica y levantadas las referencias laborales del candidato, se elaborará un informe psicolaboral individual que comparará las competencias del candidato versus las competencias requerida para el cargo. También se describirán las fortalezas y aspectos de mejoras, se consignarán las referencias laborales entre otros aspectos concerniente al cargo descrito en la presente base administrativa de reclutamiento y selección. El informe psicolaboral será entregado bajo confidencialidad al Comité de Selección, de acuerdo a las siguientes categorías:

**RECOMENDABLE:** Se entenderá por "recomendable" aquel postulante que obtenga en cada una de las competencias (especificas y transversales) señaladas en el descriptor de cargo de la presente base administrativa de reclutamiento y selección, un puntaje igual o superior a los niveles esperado para cada competencia del cargo. El obtener este tipo de resultado, significará que "el candidato cumple con las competencias requeridas para ejercer de manera óptima las funciones del cargo".

**RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES**: Se entenderá por "Recomendable con Observaciones", aquel postulante que obtenga una de las competencias (específicas y





UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN MOE/DRV/PDR//CCG/CCA/MMH/pcf

transversales) señaladas en el descriptor de cargo de la presente base administrativa de reclutamiento y selección con puntaje inferior al nivel esperado y las restantes competencias con un puntaje igual o superior a lo esperado para cada competencia del cargo. El obtener este tipo de resultado, significará que "el candidato obtuvo un resultado adecuado en la evaluación, aunque posee aspectos que deberá desarrollar para alcanzar un óptimo desempeño en las funciones del cargo"

NO RECOMENDABLE: Se entenderá por "no recomendable", aquellos candidatos que obtengan dos o más competencias con un nivel inferiores a lo esperado para cada competencia (específicas y transversales) señaladas en el descriptor de cargo de la presente base administrativa de reclutamiento y selección. El obtener este tipo de resultado, significará que los candidatos quedarán inmediatamente excluidos del proceso de reclutamiento y selección, por lo tanto, su incorporación a la organización no podría continuar en curso.

#### IV. ENTREVISTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

La unidad de reclutamiento y selección, citará a los candidatos que hayan obtenido los mejores puntajes en la II. fase de postulación y análisis de admisibilidad, y III. fase de evaluación técnica y psicolaboral, siempre y cuando en el informe psicolaboral se encuentren con la categoría Recomendable o Recomendable con observaciones.

Los/las postulantes con categoría NO RECOMENDABLE, o quienes no cumplan con el puntaje mínimo requerido de acuerdo al punto VI. MATRIZ DE EVALUACIÓN, serán excluidos de la presente etapa.

El principal objetivo del Comité de Selección es la de evaluar habilidades, experiencia y conocimientos técnicos de los postulantes, en relación a los antecedentes presentados por la Unidad de Reclutamiento y Selección, en concordancia a los requisitos y competencia del cargo descrito en la presente base administrativa de reclutamiento y selección.

Toda información presentada en el informe psicolaboral y discutida en esta instancia por el comité de selección, tiene carácter de CONFIDENCIAL.

La composición del Comité de Selección se encuentra estipulada en Resolución Exenta Nº 720, del 10/09/2008.

#### Integrantes del comité de selección.

#### Miembros Permanentes:

- Jefe de Servicio, Sección o Unidad requirente del proceso de reclutamiento y selección.
- Subdirector de la Unidad requirente del proceso de reclutamiento y selección.
- Subdirector de gestión y desarrollo de persona, jefe de personal o jefe de reclutamiento y selección de personal.
- Representante gremial del estamento del cargo a proveer (sin derecho a voto).
- Psicólogo/a de reclutamiento y selección responsable del proceso (sin derecho a voto).

El Comité de selección, podrá sesionar siempre y cuando concurra más del 50% de sus integrantes o sus subrogantes (si corresponde).

Cada miembro del comité con derecho a voto, evaluará y calificará a través de una escala de nota (1.0 al 7.0, con decimales) las competencias de los candidatos (esta evaluación no será comparativa en relación a las competencias de los otros candidatos).





UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN MOE/DRV/PDR//CCG/CCA/MMH/pcf

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma total de los resultados obtenidos en las evaluaciones individuales realizadas por cada uno de los miembros del comité de selección con derecho a voto.

La única nota que se replicará en las evaluaciones individuales de cada miembro del comité de selección, será la nota obtenida en la evaluación técnica por el candidato.

La nota total obtenida en relación a la sumatoria de todas las evaluaciones del comité de selección en correspondiente al candidato evaluado, será registrada en la MATRIZ DE EVALUACIÓN y se transformará de acuerdo a los Factores estipulado en el punto VI.

Los resultados y acuerdos del Comité de Selección entre otros aspectos relevantes con sus respectivos fundamentos, cuando corresponda, se consignarán en Acta final de este proceso de reclutamiento y selección, la que quedará bajo la custodia de la Unidad de Reclutamiento y Selección.

# > Principales funciones del Comité de selección.

- 1. Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en las presente Base administrativa de reclutamiento y selección.
- 2. Acordar criterios complementarios en las competencias transversales, específicas y /o técnicas.
- 3. Establecer y definir todas las condiciones vinculadas con el proceso de reclutamiento y selección de la presente base administrativa, tales como: creación base administrativa, metodología de evaluación técnica y psicolabórales, evaluación de competencias, creación de preguntas por competencias para la etapa comisión de selección, entre otros puntos.
- Evaluar los antecedentes de los (as) postulantes y las respuestas a las preguntas relacionadas con competencias transversales, específicas y técnicas requeridas para el adecuado desempeño en el cargo.
- 5. Verificar la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes, en los casos que se estime necesario.
- 6. Proponer al director del Hospital Dr. Carlos Cisternas una terna de candidatos a razón de los mejores puntajes obtenido en la sumatoria total de cada una de las etapas, fases u subfases de la matriz de evaluación del proceso de reclutamiento y selección de esta base administrativa. La propuesta del número de candidatos a proponer como terna a la dirección del hospital, será proporcional al número de cargo(s) a provisionar en la presente base administrativa de reclutamiento y selección, siempre y cuando existan candidatos idóneos.
- 7. En el caso que el mejor puntaje desista de este proceso de reclutamiento y selección, el comité de selección seleccionara al siguiente puntaje, siempre y cuando obtenga el puntaje mínimo requerido o bien, se encuentre con categoría recomendable o recomendable con observaciones. En caso contrario, el comité de selección deberá declarar desierto este proceso de reclutamiento y selección.
- 8. Cada miembro del comité de selección, es responsable de la información analizada y entregada a la dirección del Hospital Dr. Carlos Cisternas.

### > Funciones secretario(a) de Acta:

El (la) secretario de proceso de reclutamiento y selección, tendrá las siguientes funciones:

- Registrar funcionamiento del Comité: Integrantes, desarrollo del mismo, acuerdos adoptados.
- Recopilar las evaluaciones efectuadas por los integrantes del Comité de selección a cada uno de los postulantes.
- 3. Confeccionar el acta de la comisión de selección, en el cual se debe informar los nombres y cedula de identidad de la terna seleccionadas, los puntajes obtenidos por





UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN MOE/DRV/PDR//CCG/CCA/MMH/pcf

cada uno de los candidatos que llegó a la comisión de selección, el puntaje mínimo de aprobación, la categoría obtenida en el informe psicolaboral entre otros acuerdos expuestos por la comisión de selección.

En el caso de existir empate entre dos o más candidatos, se definirá como criterios de desempate el siguiente criterio:

Quien(es) se encuentre (n) con categoría Recomendable.

En el caso que el o los empates persistan, se avanzará consecutivamente con los otros puntos de desempate:

- Quien(es) haya(n) obtenido la más alta evaluación (nota de calificación) en la entrevista individual realizada por el comité de selección.
- Quien(es) haya(n) obtenido la más alta evaluación (nota de calificación) en la prueba técnica.
- Quien(es) posean mayor cantidad de experiencia laboral calificada y acreditada atingente al cargo.
- Quien(es) posean el mayor número de horas de capacitaciones (cursos, diplomado o magister) vigente y atingente al cargo.

En el caso que el o los empates persistan, el director del Hospital Dr. Carlos Cisternas Calama desempatará de acuerdo a los antecedentes presentados por la comisión de selección.

Terminado el proceso anterior, Comité de Selección entregará al Director del Hospital Dr. Carlos Cisternas un informe con los antecedentes del Proceso y sugerencias con respecto a la terna, la que estará conformada con los primeros 3 puntajes más altos en la sumatoria de las etapas del proceso de selección.

Con todos os antecedentes a la vista, Director del Establecimiento conservará su facultad de proveer el cargo discrecionalmente, en todos aquellos casos que estime conveniente para el óptimo funcionamiento de este Establecimiento, todo ello conforme a sus facultades mencionadas en Resolución 004 de fecha 16 de enero de 1998, letra P artículo 2º y La Ley 18.834 Art. 19. El Director del Hospital Dr. Carlos Cisternas se reserva el derecho a declarar desierta la provisión del cargo, ya sea por ausencia de postulantes idóneos según los parámetros establecidos en la presente base administrativa de reclutamiento y selección u otra razón o motivo, debidamente justificado y respaldados por medio de un informe escrito.

#### **OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR**

- En el caso que el candidato con mayor puntaje desista de su postulación de este proceso de reclutamiento y selección, deberá notificar a la unidad de reclutamiento y selección del Hospital Dr. Carlos Cisternas de Calama, mediante e-mail.
- En el caso que el o los candidatos que sean citados a alguna fase de este proceso de recutamiento y selección, no asistan de forma presencial o remota, se considerará dicho acto como desistimiento del presente proceso de reclutamiento y selección.
- Los participantes no seleccionados o bien que no avancen en alguna de las etapas, se notificarán mediante correo electrónico.
- En caso que él o la postulante solicite con fundamentos conocer las razones de no avanzar a la siguiente epata o bien, no ser seleccionado para el cargo del presente proceso de reclutamiento y selección, lo podrá solicitar en un plazo no mayor de 5 días hábiles a contar del momento que recibió la notificación.





UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN MOE/DRV/PDR//CCG/CCA/MMH/pcf

#### CONDICIONES DE PERMANENCIA EN EL CARGO

- i. Los(as) nuevos(as) funcionarios(as) que ingresen por procesos de reclutamiento y selección, tendrán un período a prueba de 3 meses y este periodo podrá ser extensible por 3 meses más, en el caso que la jefatura directa lo considere pertinente de acuerdo a la evaluación de desempeño, antes de realizar la contratación definitiva hasta el 31 de diciembre del año en curso.
- ii. Déjese establecido que él o la postulante seleccionado(a) será nombrado(a) en un empleo a contrata, el cual durará como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año y la persona que sirva al cargo expirará en sus funciones en esa fecha por el sólo ministerio de la ley, salvo que se defina una prórroga y esta se informe desde la jefatura al funcionario(a), con a lo menos treinta días de anticipación.

# V. CRITERIOS PARA ESTABLECER CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

Las fechas para el presente proceso de reclutamiento y selección de estas bases administrativas, se implementará según los criterios informados en el siguiente cuadro y cada etapa será resuelta consecutivamente finalizada la etapa anterior:

	Actividad	Días asignados
Public	ación de cargo y Recepción de antecedentes	5 a 8 días hábiles
	Evaluación de Antecedentes	4 día hábil
	Evaluación Psicológica y Técnica	5 día hábil
	Entrevista Técnica	3 día hábil
Reso	lución de acta de selección; Ofrecimiento y Aceptación de Cargo.	10 días Hábiles

Los plazos de este proceso de reclutamiento y selección señalados en el portal de empleos públicos, en el punto calendarización, son estimativos a excepción de la fecha de cierre de postulación, pudiendo ser modificadas las demás fechas con el objetivo velar por la correcta ejecución de este mismo proceso y cada una de sus etapas.

#### VI. MATRIZ DE EVALUACIÓN

Se reitera a los (as) postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente.





UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN MOE/DRV/PDR//CCG/CCA/MMH/pcf

ETAPA FACTOR SUBFACTOR FORMA DE EVALUACION			PUNTAJE	PJE, MAX, DE APROBACION	PJE.MIN.DE APROBACION	PORCENTAJE ETAPA												
		Antecedentes postulación	Adjunta documentación solicitada de postulación	1	1	1,	5 %											
ETAPA : Evaluación Curricular	Formación educacional excluyente	Formación académica (título)	Alternativamente:  1. Licencia de enseñanza media o equivalente; o,  2. Haber sido encasillado en calidad de titular en la planta de Auxiliares, al 1 de julio de 2008.	10	10	10	10%											
aluac	le nal		Deseable Curso IAAS.	5														
APA: Ev	Cursos d ducacio tación	Capacitación y	Deseable Curso de capacitación en manejo de residuos biológicos.	5		_	100/											
ET	Estudios y Cursos de Formación Educacional y Capacitación	Perfeccionamie nto Realizado	Deseable Curso de Radioprotección.	5	15	5	10%											
	Est		Sin capacitación	0														
ETAPA II Experiencia Laboral	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral calificada en Sector Público o Privado de	Acreditar experiencia laboral Deseable: Un (1) año de experiencia laboral como Auxiliar de Servicios, en el Sector Público o Privado.	10	10	10	10%											
Exper	acuerdo al D.F.L. 04/2017		Sin experiencia laboral	0														
oral	etapa: Evaluacion tecnica y Psicolaboral lación Psicológica Prueba técnica (nota bara el cargo mínima requerida 5.0)	este puntaje corresponde a la prueba técnica	Presenta sobresaliente competencias técnica pare el cargo (Nota 6,5 – 7,0)	20														
Psicolabo		Prueba técnica mínima requeric	técnica a requerio	técnica a requeric	técnica a requeric	técnica a requerie	técnic a requeri	escrita o entrevista técnica comisión selección (según	Presenta adecuadas competencias técnica pare el cargo. (Nota 5,6 – 6,4)	13	20	6	20%					
écnica y			Nota mínimas competencias técnica pare el cargo (Nota 5,0 – 5,5)	6														
uación t	ológica o		Evaluación Psicolaboral lo define como <u>recomendable</u> para el cargo.	25														
tapa: Eval	Categoría asignada en informe psicolaboral	asignada en	Evaluación Psicolaboral lo define como recomendable con observaciones para el cargo	13	25	13	25%											
Adecu			Evaluación Psicolaboral lo define como <u>NO</u> <u>recomendable</u> para el cargo (excluyente)	0			=											
nité de	egún el	Esta etapa corresponde a la	Presenta sobresaliente habilidades y competencias pare el cargo (Nota 6,5 – 7,0)	20														
Etapa Entrevista con Comité de Selección.	Competencias evaluadas según el cargo	aluadas s go	aluadas s go	entrevista por la comisión de selección	Presenta adecuadas habilidades y competencias pare el cargo. (Nota 5,6 – 6,4)	13	20	13	20%									
Entrevista con Selección.	encias ev		Presenta mínimas habilidades y competencias pare el cargo (Nota 5,0 – 5,5)	6														
Etapa E	Compet		NO presenta habilidades y competencias pare el cargo (Nota 4,0 – 4,9)	0														
			PUNTA.	IE TOTAL	101	58	100%											





UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN MOE/DRV/PDR//CCG/CCA/MMH/pcf

Quienes obtengan una puntuación 0 en: Formación educacional y/o Adecuación psicológica para el cargo será excluido del presente proceso de reclutamiento y selección.

Se establece la presente base administrativa de reclutamiento y selección para el concurso de AUXILIAR DE SERVICIOS, UNIDAD DE IMAGENOLOGÍA, del Hospital Dr. Carlos Cisternas.

Serán seleccionados para la etapa entrevista con comité de selección, los tres candidatos que obtengan mayores porcentajes de acuerdo de acuerdo a la sumatoria del punto VI MATRIZ DE EVALUACIÓN.

Es pertinente señalar la presente base administrativa de reclutamiento y selección se escrituro considerando lo señalado en el DFL N° 4/2017, estatutos administrativos entre otros aspectos legales solicitado por el Estado de Chile.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE** 

MILTON OLAVE ESCOBAR

DIRECTOR

**HOSPITAL DR. CARLOS CISTERNAS** 

MINISTRO DE FE

MARJORETTE TURRIETA RAMOS

MINISTRO DE FE

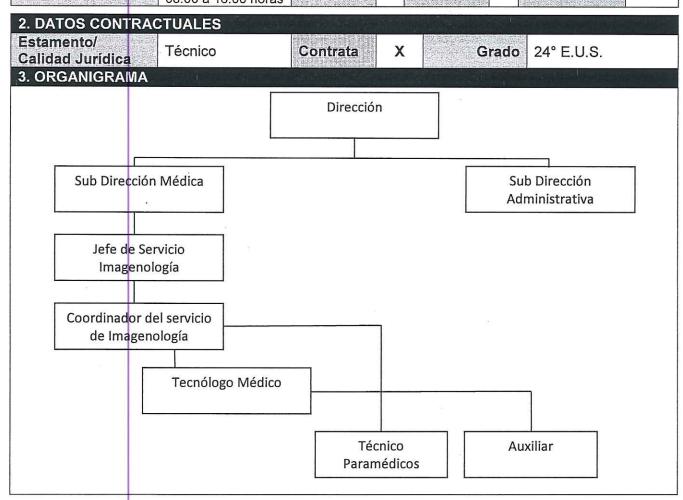
TRANSCRITO FIELMENTE

DISTRIBUCIÓN: N° INT.

- ➢ DIRECCIÓN
- > DEPARTAMENTO DESARROLLO DE LAS PERSONAS
- > OFICINA DE PARTES



1. IDENTIFICACION	DEL CARGO			
Nombre del cargo	AUXILIAR DE SERVICIO (IMAGENOLOGÍA)			
Dependencia del Cargo	Servicio Salud Dirección Dirección Administrativa  Antofagasta			
Unidad de Desempeño	UNIDAD DE APOYO IMAGENOLOGÍA			
Reporta a	Coordinador del servicio de Imagenología			
Supervisa a	No Aplica Cantidad funcionarios 1			
Lugar de trabajo	Hospital Dr. Carlos Cisternas			
Horario de Trabajo	Lunes a jueves 08:00 a 17:00 horas Viernes de 08:00 a 16:00 horas			





Código :	9
Versión: 00	31
Página 2 de 8	
Fecha de emisión:	
Vigencia:	

4. REQUISITOS	4. REQUISITOS DEL CARGO						
4.1. FORMACIO	4.1. FORMACIÓN						
Estudios	Medios X Técnicos Universitarios						
Título	Licencia Enseñanza Media ohaber sido encasillado en calidad de titular en la planta de auxiliaressegún DFL 4/2017						
DFL4/2017	De acuerdo al DFL 4 /2017 alternativamente:  i) Licencia de enseñanza media; o, ii) Haber sido encasillado en calidad de titular en la planta de auxiliares, al 1 de julio de 2008						
	Excluyente						
Especializació	Curso de IAAS Curso de capacitación en manejo de residuos biológicos. Curso básico de radioprotección						

#### 4.2. EXPERIENCIA LABORAL

De acuerdo al DFL 4/2017 Alternativamente

# Experiencia Laboral Calificada Excluyente:

No aplica

#### Experiencia Laboral Calificada Deseable:

Un año de experiencia laboral como auxiliar de servicio, en sector público o privado.

# 5. INFORMACION DEL CARGO

# 5.1 OBJETIVO DEL CARGO

Mantener la unidad de Imagenología dentro de los requerimientos de aseo clínico y cumplir con las normas IAAS y de acuerdo a los protocolos de la unidad. Además, Cumplir con eficiencia, eficacia y oportunamente con todas las funciones del cargo y las que le encomiende su jefe directo y/o coordinador de servicio.



200000000000000000000000000000000000000	Código :					
	Versión: 00					
	Página 3 de 8					
	Fecha de emisión:					
	Vigencia:					

# 5.2 FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y/O TAREAS

**FUNCIONES GENERALES:** 

# **FUNCIONES ESPECÍFICA:**

- 1. Realizar y mantener el aseo de la unidad, el cuidado de los útiles de aseo u otros implementos de todo el servicio de Imagenología e Informar inmediatamente a su supervisor en caso de ocurrir un accidente u otra lesión en el momento que realice sus funciones, Ej.: con material cortopunzante.
- 2. Realizar una limpieza (terminal) con un alto nivel de profundidad según los protocolos establec dos por la unidad de Imagenología, respetando las normas administrativas interna y generales del establecimiento
- 3. Mantener limpieza de los delantales de plomados, protectores tiroideos y gafas plomadas con solución clorada u otros productos similares características.
- 4. Mantener el aseo de las salas de procedimientos de unidad de Imagenología.
- 5. Colaborar con los profesionales, técnicos u otros en tareas o actividades propias de la unidad de Imagenología, según requerimientos de limpieza.
- 6. Según las necesidades del servicio o del establecimiento, tener la disponibilidad de cambio de turno o de horario de trabajo o cobertura.

6. RESPONSABILIDADES					
Nombre		Si	No	Especifique	
Material	Called any Social Comment	Х		Materiales de aseo	
Equipos			Х		
Dinero			Х		
Presupuesto			X		
Documentos			Х		
Información confic	dencial	x		Toda información referente a los pacientes que se encuentre en las oficinas, no deben ser investigado por el personal de aseo.	
Vehículo	pedigal spin net ran		X		
Otro			Х		

#### 7. CONTEXTO

# 7.1 COLABORADORES, ORGANIZACIÓN Y ENTORNO



Código :	
Versión: 00	
Página 4 de 8	
Fecha de emisión:	
Vigencia:	

Equipo de trabajo (Quienes)	Médicos, tecnólogos médicos, técnicos paramédicos.
Clientes internos	Pacientes de la unidad clínicas
Clientes externos	Pacientes del extra sistemas (ambulatorios)
Lugar de trabajo	Servicios de Imagenología Hospital Dr. Carlos Cisternas.

# 7.2 RIESGOS ESPECÍFICOS ASOCIADOS AL AREA DE TRABAJO

Riesgos asociados a agentes mecánicos (corte, caídas, golpes)

Riesgos asociados a agentes físicos (radiaciones ionizantes)

Riesgos asociados a agentes Biológicos (sangre, secreciones)

Riesgos asociados a agentes ergonómicos y psicosociales (mala posturas, estrés, esfuerzo físico)



Código :	
Versión: 00	
Página 5 de 8	
Fecha de emisión:	
Vigencia:	

8. PERFIL DE CO	OMPETENCIAS			
8.1 COMPETENC tomadas del dic	8.1 COMPETENCIAS TRANSVERSALES Las definiciones de las competencias están tomadas del diccionario de competencia del S.S.A. y estas distribuida en la siguiente escala			
Nivel de competencia	Parámetros para definir el nivel de competencia que se requiere para el cargo.			
Nivel 0 :	No aplica para el cargo y/o Se observa ausencia de la competencia.			
Nivel 1:	Este nivel señala que el dominio o presencia requerida de la competencia es en un nivel mínimo, ya que está sometido constante a supervisión, o bien el cargo es de corte operativo y/o rutinario. (sin autonomía)			
Nivel 2:	Este nivel indica que se requiere un dominio o presencia baja, ya la persona gestionará actividades o tareas, dependiente de una supervisión con directrices clara, se guiará por un protocolo, procedimiento y reglamento. (bajo nivel de autonomía)			
Nivel 3 :	Este nivel indica que se requiere un dominio o presencia adecuada de la competencia, permitiéndole a persona gestionar actividades, pero comunicando a la supervisión los avance o bien, guiándose por protocolo o por supervisión cuando corresponda (adecuado nivel de autonomía)			
Nivel 4:	Este nivel indica que se requiere un dominio o presencia con un grado más alto de la competencia, los que permite a la persona un grado de autonomía mayor, en cuanto a las decisiones y/o acciones, comunicando a su jefatura y/o dirección los avances y al mismo tiempo, adecuarse a protocolos y/o decisiones tomada por la jefatura directa. Esta competencia está vinculada a cargo de jefatura intermedia o supervisores. (un alto nivel de autonomía)			
Nivel 5:	Este nivel indica que tiene un dominio o presencia de competencias superior, por lo que requieren que la persona pueda tomar decisiones con autonomía, esta competencia está vinculando a cargo de jefatura donde el grado de responsabilidad está relacionada con administración, supervisión y gestión de recursos humanos, económicos u otros insumos del departamento, unidad u			

Competenci a	Definición (esta definición es el nível máximo obtenido del diccionario de competencia)	Nivel
8.1.1 Orientación al servicio,	Este nivel indica que se requiere un dominio o presencia adecuada de la competencia, permitiéndole a persona gestionar actividades, pero comunicando a la supervisión los avance o bien, guiándose por protocolo o por supervisión cuando corresponda (adecuado nivel de autonomía	3
8,1.2 Trabajo en Equipo.	Este nivel indica que se requiere un dominio o presencia baja, ya la persona gestionará actividades o tareas, dependiente de una supervisión con directrices clara, se guiará por un protocolo, procedimiento y reglamento. (bajo nivel de autonomía)	2



Código :	
Versión: 00	
Página 6 de 8	
Fecha de emisión:	
Vigencia:	

8.1.3 Integridad.	Este nivel indica que se requiere un dominio o presencia adecuada de la competencia, permitiéndole a persona gestionar actividades, pero comunicando a la supervisión los avance o bien, guiándose por protocolo o por supervisión cuando corresponda (adecuado nivel de autonomía)	· 3
8.1.4 Comunicació n efectiva.	Este nivel indica que se requiere un dominio o presencia adecuada de la competencia, permitiéndole a persona gestionar actividades, pero comunicando a la supervisión los avance o bien, guiándose por protocolo o por supervisión cuando corresponda (adecuado nivel de autonomía)	3
8.1.5 Apego a normas y procedimient os.	Este nivel indica que se requiere un dominio o presencia adecuada de la competencia, permitiéndole a persona gestionar actividades, pero comunicando a la supervisión los avance o bien, guiándose por protocolo o por supervisión cuando corresponda (adecuado nivel de autonomía)	3
8.1.6 Orientación a la calidad y los resultados.	Este nivel indica que se requiere un dominio o presencia adecuada de la competencia, permitiéndole a persona gestionar actividades, pero comunicando a la supervisión los avance o bien, guiándose por protocolo o por supervisión cuando corresponda (adecuado nivel de autonomía)	3

ASSESSMENT TREATMENT OF CO.	NCIAS ESPECIFICAS	eres Batti
Competencia	Definición	Nivel
8.2.1 Adaptación al cambio.	Este nivel indica que se requiere un dominio o presencia baja, ya la persona gestionará actividades o tareas, dependiente de una supervisión con directrices clara, se guiará por un protocolo, procedimiento y reglamento. (bajo nivel de autonomía)	2
8.2.2 Capacidad de Aprendizaje.	Este nivel señala que el dominio o presencia requerida de la competencia es en un nivel mínimo, ya que está sometido constante a supervisión, o bien el cargo es de corte operativo y/o rutinario. (sin autonomía)	1
8.2.3 Capacidad de Planificación y Organización	Este nivel indica que se requiere un dominio o presencia adecuada de la competencia, permitiéndole a persona gestionar actividades, pero comunicando a la supervisión los avance o bien, guiándose por protocolo o por supervisión cuando corresponda (adecuado nivel de autonomía)	3
8,2.4 Inteligencia Emocional.	Este nivel indica que se requiere un dominio o presencia adecuada de la competencia, permitiéndole a persona gestionar actividades, pero comunicando a la supervisión los avance o bien, guiándose por	3



Código :	
Versión: 00	
Página 7 de 8	
Fecha de emisión:	
Vigencia:	

	protocolo o por supervisión cuando corresponda (adecuado nivel de autonomía)	
8.2.5 Liderazgo.	No aplica para el cargo y/o Se observa ausencia de la competencia	
8.2.6 Solución de Problemas.	Este nivel indica que se requiere un dominio o presencia baja, ya la persona gestionará actividades o tareas, dependiente de una supervisión con directrices clara, se guiará por un protocolo, procedimiento y reglamento. (bajo nivel de autonomía)	2
8.2.7 Iniciativa.	Este nivel indica que se requiere un dominio o presencia baja, ya la persona gestionará actividades o tareas, dependiente de una supervisión con directrices clara, se guiará por un protocolo, procedimiento y reglamento. (bajo nivel de autonomía)	2
8.2.8 Tolerancia al Trabajo bajo Presión.	Este nivel indica que se requiere un dominio o presencia baja, ya la persona gestionará actividades o tareas, dependiente de una supervisión con directrices clara, se guiará por un protocolo, procedimiento y reglamento. (bajo nivel de autonomía)	2

8.3 COMPETENCIAS TÉCNICAS			
Dominio en Tecnologías de la informació	n		
Software Dominio			TO SECURE A COMMENT OF THE SECURE AND A SECURE ASSESSMENT OF THE SECURE
4	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de Texto (Word)			
Planilla Electrónica (Excel)			
Correo Electrónico (Outlook)			
Presentaciones Digitales (Power Point)			
Competencias Técnicas del Área			
(softwares, programas, herramienta			
tecnología específicas, archivos otros)			

CONTROL INTERNO				
Fecha creación	Septiembre 2020	Última actualización	06 Abril 2021	
	7	édico Coordinador bel Mentoya P.		

Servicio de Saluti Antofagasta
Ministerio de Salud

Código :	
Versión: 00	
Página 8 de 8	
Fecha de emisión:	
Vigencia:	

Revisado y aprobado	por
Jefe de Servicio	

Revisado y aprobado por Subdirector Médico / Administrativo

Dr Cristian Cifuentes Garay Jefe de Haidad Imagerología

V°B° Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas

V°B° Dirección Hospital Dr. Carlos Cisternas de Calama

PAULA DÍAZ RIVAS Subdirectora Gestión y Desarrollo de las Personas Hospital Dr. Carlos Cisternas de Calama

MILTON OLAVE ESCOBAR
Director
Hospital Dr. Carlos Cisternas de Calama